

FIANZA DE PAGO

Sucursal: XX

Póliza: 80BX

Condiciones Particulares

Fecha de Emisión: XX de XXX de XX

Endoso: XX

Plan: XXX XXX

Afianzado: XXX XXX XXX

Datos Personales:

Identidad: XXXXXX

RTN XXXXX

Teléfono: XXX-XXX

Celular: Por Reportar

Apdo.: Por Reportar

Email: XXXXX

Dirección: XXXX XXX

Vigencia de la Póliza:

Desde: XX de XXX de XX

Hasta: XX de XXX de XX

Hora Oficial: 12:00 Meridiano

Término: X días

Moneda: XX

Monto Afianzado:

US\$.

XX,XXX.XX

Prima: US\$. XXX.XX

Impuesto 15%: US\$. XX.XX

Emisión: US\$. XX.XX

Prima a Pagar: US\$. XXX.XX

Frecuencia de Pago

Forma de Pago

Día de Pago

Un (X) Pago - Estandard

XXX

XX del mes
correspondiente

Corredor: XXX XX

Firma Autorizada



Compañía de Seguros

RTN 08019019150221

Edificio Los Castaños, Tel. (504) 2202-8300
4to piso, Boulevard Morazán, Fax. (504) 2239-9169
Tegucigalpa, Honduras. Apdo.: 3220

FIANZA DE PAGO

Condiciones Particulares
Fecha de Emisión: XX de XXX de XX
Vigencia: Del XX de XXX del XX
al XX de XXX del XX

Sucursal: XX

Póliza: 80BX

Endoso: XXX

Afianzado: XXXX XXX

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxx definición de la obligación de pago particular afianzada xxxxxxxxxxxx

Detalle de Coberturas	Limite de Responsabilidad	Prima
Fianza De Pago	US\$. XX,XXX.XX	US\$. XXX.XX
	Prima Total	US\$. XXX.XX

Corredor: XXXX XXX

Firma Autorizada



Procedimientos para la presentación de un reclamo:

El aviso de Siniestro debe ocurrir y ser reportado a la Afianzadora antes de la fecha de vencimiento de la fianza. La Afianzadora quedará exenta de cualquier responsabilidad si el aviso de Siniestro se presenta después del vencimiento de la fianza.

Sucursales:

- Tegucigalpa: Edif. los Castaños, 4to Piso, Boulevard Morazán, Apdo. Postal 3220, PBX (504) 202-8300.
- San Pedro Sula: Edif. Yude Canahuati, 1er Piso, a la par de Avianca, L3, Ave Circunvalación, Apdo. Postal 780, PBX (504) 2556-5470.

Correo Electrónico: siniestros.honduras@assanet.com

Sugerencias?

Si usted tiene sugerencias o inquietudes sobre el servicio de ASSA Compañía de Seguros Honduras, S.A. o de su intermediario, nos gustaría escucharlas y atenderlas. Puede comunicarnos al teléfono (504) 2202-8300 en Tegucigalpa o al (504) 2556-5470 en San Pedro Sula con el Oficial de Atención al Cliente y con gusto le atenderemos con rapidez.

De acuerdo a la Resolución 1768/12-11-2012 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, podrá ayudarle a resolver las reclamaciones que tenga con cualquier institución supervisada, si transcurridos diez (10) días después de la presentación de la reclamación la misma no ha sido atendida.

Esta compañía tiene Hojas de Reclamación de las Instituciones Supervisadas a disposición del cliente que las solicite.

Por favor lea los términos de este contrato detenidamente. En caso de haber diferencia con los términos acordados para la emisión del mismo, tiene quince días (15) siguientes a la fecha en que recibió este documento para solicitar los cambios pertinentes de acuerdo al artículo no. 87 de la ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros de Honduras y el artículo no. 729 del Código de Comercio de Honduras.